

ACTA NÚMERO 2876, SESIÓN ORDINARIA: En la oficina de ACEISRI ubicada dentro de las instalaciones del ISRI, en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, número 181, San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del martes veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, siendo el día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria de Junta Directiva. Asistentes: Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara, representante propietaria por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y primera Vice presidenta de Junta Directiva, quien preside esta sesión en ausencia por misión oficial de la Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado, Presidenta del Instituto; Licda. Isagreg Doraida Ramírez de Hernández, representante propietaria por el Ministerio de Hacienda; Licda. Floridalma Mayorga de Ramos, representante propietaria por la Universidad de El Salvador; Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas, representante suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde, representante suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Dr. Hugo Ernesto Cordero Henríquez, Director Médico y Lic. Santiago Antonio Morales Ayala, Gerente General en funciones y Secretario de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI).

DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO NÚMERO UNO- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM: Licda. Chávez de Guevara verificó el quórum y procedió a dar inicio a la sesión. **PUNTO NÚMERO DOS- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda propuesta es la siguiente: 1- Establecimiento de quórum. 2- Discusión, modificación y aprobación de agenda. 3- Lectura y aprobación del acta anterior. 4- Ratificación de acuerdos. 5- Solicitud de aprobación del documento “Código de Ética para personal del ISRI”. 6- Varios. **PUNTO NÚMERO TRES- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se procede a dar lectura al acta número dos mil ochocientos setenta y cinco de sesión ordinaria realizada el martes veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada por las asistentes. Adicionalmente se menciona en relación al acta número dos mil ochocientos setenta y cuatro que quedó pendiente de aprobación, por observaciones realizadas por Junta Directiva en cuanto a incluir como anexos del acta el organigrama del Instituto y el cuadro en el que se detalla cantidad de bienes a incluir en proceso de descargo, y también la redacción del punto pertinente a observación de la DINAC al organigrama del ISRI, al respecto manifiesta el Lic. Morales Ayala que se ha modificado el acta a manera que el detalle de los bienes quede dentro del texto del acta y no en cuadro, y en cuanto a la observación de la DINAC les presenta el oficio remitido por la DINAC a fin de que corroboren lo expresado en el mismo. Junta Directiva queda satisfecha con las explicaciones vertidas y da su aprobación al acta dos mil ochocientos setenta y cuatro. **PUNTO NÚMERO CUATRO: RATIFICACIÓN DE ACUERDOS.** Se ratifican los siguientes acuerdos tomados en sesión número dos mil ochocientos setenta y cinco de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro: **ACUERDO JD-19-2024: SE AUTORIZA INCORPORAR A LOS PROCESOS ASOCIADOS AL CUADRO BÁSICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL -ISRI, EL PROCESO ID 50- FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS. AGRÉGUESE A LOS PROCESOS AUTORIZADOS EN ACUERDO JD 34-2022 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022. Y ACUERDO JD-20-2024: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 216 DE LA LEY DEL ISRI, SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS PARA RECIBIMIENTO DE VISITAS AL ISRI”.** **PUNTO NÚMERO CINCO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO “CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERSONAL DEL ISRI”:** El Lic. Morales Ayala en su función de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Institucional, expone el contenido del referido documento, el cual fue enviado a miembros de Junta Directiva anexo a la convocatoria para esta sesión. El Código de Ética para el personal del ISRI, constituye una normativa regulatoria interna que viene a fortalecer, contribuir y mejorar la calidad de los servicios y los comportamientos conductuales de todos los colaboradores del Instituto, aumentando además la confianza por parte de los usuarios. Este documento servirá para aumentar la efectividad y la eficiencia de los servicios de habilitación y rehabilitación, con el aprovechamiento al máximo de los recursos con que cuenta y gestiona el Instituto. La importancia de este Código consiste en especificar los principios y pautas de conducta y el comportamiento ideal de los servidores públicos del Instituto, estableciendo las normas morales y de trato social que deben darse en la prestación de los servicios a los usuarios. El objetivo del Código es normar y promover el desempeño ético de la función pública de los servidores públicos del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) a través del establecimiento de principios, valores y pautas de conductas deseadas; así como erradicar prácticas de los servidores públicos que menoscaban los intereses legítimos de los usuarios y de la Institución y sancionar conforme a la normativa vigente, los actos contrarios a las pautas de comportamiento y conducta establecidas. El documento está compuesto por cuatro capítulos que se denominan: disposiciones generales, Principios de la ética institucional, pautas de conducta de los sujetos a la aplicación del Código de Ética del ISRI y disposiciones finales y vigencia. Las asistentes a la reunión expresan que es un documento muy completo y por unanimidad acuerdan: **ACUERDO JD-21-2024: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN**

EL ART. 216 DE LA LEY DEL ISRI, SE APRUEBA EL “CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERSONAL DEL ISRI”, EL CUAL ESTARÁ VIGENTE CON LA RATIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO. PUNTO NÚMERO SEIS- VARIOS:
No hubo asuntos varios. Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos del día martes veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara
Representante propietaria por el Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología y Primer Vicepresidenta de Junta Directiva

Licda. Floridalma Mayorga de Ramos
Representante propietaria por la Universidad de
El Salvador

Licda. Isagreg Doraida Ramírez de Hernández
Representante propietaria del Ministerio de
Hacienda

Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas
Representante suplente por el Ministerio de
Trabajo y Previsión Social

Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde
Representante suplente por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Dr. Hugo Ernesto Cordero Henríquez
Director Médico

Lic. Santiago Antonio Morales Ayala
Gerente General en funciones y Secretario de
Junta Directiva